	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 6 Sesión Virtual 03 y 04 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p align="center">3-1-102346 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 06</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria de la convocatoria PAF-MEN3-O-088-2021 que tiene por objeto: *CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 8 – BOLIVAR”.*

PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, representado por **ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620 y conformado por: **i) AS PROYECTOS S.A.S.**, con NIT. 900.110.952 – 3, representado por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, con un porcentaje de participación del 35%; **ii) CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S**, con NIT 900.145.050-6, representada legamente por IVAN MANUEL RIPOLL VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.000, con un porcentaje de participación del 35%; y **iii) JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. 802.023.626-9, representada legamente por ALONSO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.137.670, con un porcentaje de participación del 30%

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (**\$1.552.591.326,00**) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.


2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-I-103-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.*

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.

PROPONENTE ADJUDICADO: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., con NIT. **900.508.212-1** representado legalmente por **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.242.702.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE. (**\$134.808.004,00**), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.


CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 03 de febrero de 2022	Reunión Virtual

	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 6 Sesión Virtual 03 y 04 de febrero de 2022
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
03 de febrero de 2022– 05:00 p.m.	04 de febrero de 2022-05:30 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de planeación	FINDETER	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Ethel Vásquez Rojas	Subdirectora de acceso - Ordenador del Gasto	MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<p>1. Verificación de quórum.</p> <p>2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria de la convocatoria PAF-MEN3-O-088-2021 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 8 – BOLIVAR”.</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, representado por ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620 y conformado por: i) AS PROYECTOS S.A.S., con NIT. 900.110.952 – 3, representado por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, con un porcentaje de participación del 35%; ii) CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., con NIT. 900.145.050-6, representada legamente por IVAN MANUEL RIPOLL VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.000, con un porcentaje de participación del 35%; y iii) JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., con NIT. 802.023.626-9, representada legamente por ALONSO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.137.670, con un porcentaje de participación del 30%</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.552.591.326,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>3. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-I-103-2021 que tiene por objeto <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.</i></p>

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 6 Sesión Virtual 03 y 04 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.

PROPONENTE ADJUDICADO: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., con NIT. 900.508.212-1 representado legalmente por ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.242.702.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE. (\$134.808.004,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco en punto de la tarde (05:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 06 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.


Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

- Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria de la convocatoria PAF-MEN3-O-088-2021 que tiene por objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 8 – BOLIVAR".*

PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, representado por ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620 y conformado por: i) AS PROYECTOS S.A.S., con NIT. 900.110.952 – 3, representado por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, con un porcentaje de participación del 35%; ii) CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S, con NIT 900.145.050-6, representada legamente por IVAN MANUEL RIPOLL VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.000, con un porcentaje de participación del 35%; y iii) JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., con NIT. 802.023.626-9, representada legamente por ALONSO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.137.670, con un porcentaje de participación del 30%

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.552.591.326,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 6 Sesión Virtual 03 y 04 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA. No. PAF-MEN3-O-088-2021

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.


A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem, consagra como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se recibieron (6) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	INGEMAR S.A.S. NIT 806016892-7	Representante Legal RICARDO JOSE MARTÍNEZ GARCIA CC. No. 72.308.620
2	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G8 Representante del consorcio: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS	Integrante 1: GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. NIT. 830.147.136-6

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 6 Sesión Virtual 03 y 04 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		C.C. 80.513.544	<p>Representante: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS CC. No. 80.513.544 Porcentaje de participación: 33%</p> <p>Integrante 2: SYCO INGENIERIA S.A.S NIT. No. 900.687.434-6 Representante: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA CC. No. 11.228.556 Porcentaje de participación: 33%</p> <p>Integrante 3: INCIVIAS S.A.S NIT. 800.011.687-9 Representante: SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES CC. No. 52.433.289 Porcentaje de participación: 34%</p>
3		JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CC. No. 92.525.570
4		SISCOTEL LTDA	<p>NIT 804.013.234-1 Representante Legal MINA RUEDA SARMIENTO CC. No. 63.294.540</p>
5		<p>CONSORCIO SICMA 88 Representante del consorcio: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA 1.049.613.787 DE TUNJA</p>	<p>Integrante 1: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 900869939-5 Representante: CORREDOR BECERRA JAIRO EDUARDO CC. No. 1.049.613.787 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: MARA LIMITADA NIT. 800.020.156-8 Representante: HERNADEZ DIAZ CLARA INES CC. No. 24.037.723 Porcentaje de participación: 50%</p>
6		<p>CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES Representante Legal</p>	Integrante 1



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 6
Sesión Virtual
03 y 04 de febrero de 2022

	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 Representante Legal suplente IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000	AS PROYECTO S.A.S NIT. 900.110.952 – 3 Porcentaje de Participación 35% Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 Integrante 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S NIT. 900.145.050-6 Porcentaje de Participación 35% Representante IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 Integrante 3 JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS NIT. 802.023.626-9 Porcentaje de Participación 30% Representante ALONSO NUÑEZ MARTINEZ CC. No. 73.137.670
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 16, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGEMAR S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G8	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SISCOTEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SICMA 88	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 6
Sesión Virtual
03 y 04 de febrero de 2022

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 26 de enero de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 21, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGEMAR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SICMA 88	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS


No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	INGEMAR S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G8	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	SISCOTEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO SICMA 88	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el informe se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 6 Sesión Virtual 03 y 04 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “...**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022), fue **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.942.73)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, se realizaron los siguientes ajustes: (i) **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA:** Al verificar la propuesta económica, se realizó corrección aritmética, se verifica en la evaluación individual; y (ii) **SISCOTEL LTDA:** Al verificar la propuesta económica, se realizó corrección aritmética, se verifica en la evaluación individual.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 6
Sesión Virtual
03 y 04 de febrero de 2022

PAF-MEN3-O-088-2021

CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 8 – BOLIVAR”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
6	INGEMAR S.A.S.	\$ 1.525.971.000,00	98,0897534	0,0000000	98,0897534
5	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR 08	\$ 1.569.442.815,00	98,2317375	0,0000000	98,2317375
2	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.560.745.400,00	99,3498810	0,0000000	99,3498810
3	SISCOTEL LTDA	\$ 1.561.278.504,00	99,2813450	0,0000000	99,2813450
4	CONSORCIO SICMA 88	\$ 1.564.495.976,00	98,8677053	0,0000000	98,8677053
1	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	\$ 1.552.591.326,00	99,8009138	0,0000000	99,8009138

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES con un puntaje de 99,8009138 y un valor ofertado de \$1.552.591.326,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas las cuales forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 6
Sesión Virtual
03 y 04 de febrero de 2022

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-089-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO B - BOLIVAR, al PRIMERO de FEBRERO de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con FindeTer:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1.	INGEMAR SAS	INGEMAR SAS	NIT 806.016.892-7
2.	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR -GB	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT: 830.147.136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.687.434-6
		INOVIAS SAS	NIT: 800.011.687-9
3.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CC 92.525.570
4.	SISCOOTEL LTDA	SISCOOTEL LTDA	NIT: 804.013.234-1
5.	CONSORCIO SICMA 88	INCOORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.869.939-3
		MATA LIMITADA	NIT: 800.020.156-6
		AS PROYECTO SAS	NIT: 900.110.952-3
6.	CONSORCIO COLEGIOS ASOCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	NIT: 900.145.050-6
		JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	NIT: 802.023.626-9

El presente documento es informativo y se expide al primer (01) día del mes de febrero del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Mendoza
ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Balsoré: J. Paola Frías - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Badio Lado Mesa - Profesional Dirección de Contratación

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BOVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER MEN (3-1-92787), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92796), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94056), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94028) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-94954), FINDETER – BARRIO (3-1-94677), FINDETER – SIENA REGIONAL SUCRE (3-1-96302), FINDETER – AEROCIVILPROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRES (3-1-97094), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97992), FINDETER – CENTROS SUCRE (3-1-98118), FINDETER – ARI (3-1-98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER – MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FindeTer y BOVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
INGEMAR SAS	INGEMAR SAS	NIT 806.016.892-7	INGEMAR SAS	NIT 806.016.892-7
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CC 92.525.570	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CC 92.525.570
SISCOOTEL LTDA	SISCOOTEL LTDA	NIT: 804.013.234-1	SISCOOTEL LTDA	NIT: 804.013.234-1
CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR -GB	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT: 830.147.136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT: 830.147.136-6
CONSORCIO COLEGIOS ASOCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS	NIT: 900.110.952-3	AS PROYECTO SAS	NIT: 900.110.952-3
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	NIT: 900.145.050-6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	NIT: 900.145.050-6
	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	NIT: 802.023.626-9	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	NIT: 802.023.626-9

2. Que SYCO INGENIERIA SAS y INOVIAS SAS, son integrantes del CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR -GB, son adjudicatarios de las Convocatorias, No. PAF-GENA-O-033-2021.

3. Que INCOORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y MATA LIMITADA, son integrantes del CONSORCIO SICMA 88, son adjudicatarios de las Convocatorias, No. PAF-DAPREB-O-098-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR -GB	SYCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.687.434-6	SYCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.687.434-6
CONSORCIO COLEGIOS ASOCONSTRUCCIONES	INOVIAS SAS	NIT: 800.011.687-9	INOVIAS SAS	NIT: 800.011.687-9
	INCOORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.869.939-3	INCOORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.869.939-3
	MATA LIMITADA	NIT: 800.020.156-6	MATA LIMITADA	NIT: 800.020.156-6

La presente Certificación de No Contratación para la Convocatoria No. PAF-MEN3-O-089-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, el primer (01) día del mes de febrero del año 2022.

Aclaración:

BOVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Balsoré: Mayra Chacón Revisó: July Castro

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3
INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	INGEMAR SAS	INGEMAR SAS	NIT 806.016.892-7
2.	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR -GB	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT: 830.147.136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.687.434-6
		INOVIAS SAS	NIT: 800.011.687-9
4.	SISCOOTEL LTDA	SISCOOTEL LTDA	NIT: 804.013.234-1

De otro lado, frente a los proponentes,

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CC 92.525.570
5.	CONSORCIO SICMA 88	INCOORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.869.939-3
		MATA LIMITADA	NIT: 800.020.156-6
		AS PROYECTO SAS	NIT: 900.110.952-3
6.	CONSORCIO COLEGIOS ASOCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	NIT: 900.145.050-6
		JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	NIT: 802.023.626-9

Se ha identificado lo siguiente:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATQUAJURA-O-062-2021 y PAF-ATQUAJURA-O-062-2021.

Balsoré: Daniela Restrepo

(fiduprevisora)

INCOORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: Conforme el CONSORCIO PROINDO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDEMINTRABAJO-O-040-2021).

MATA LIMITADA: Conforme el CONSORCIO PROINDO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDEMINTRABAJO-O-040-2021).

AS PROYECTO SAS: Conforme el CONSORCIO ASOCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATQUAJURA-O-069-2021.

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S: Conforme el CONSORCIO ASOCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATQUAJURA-O-069-2021.

JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S: Conforme el CONSORCIO CULTURAL 2019, quien es adjudicatario del contrato 68573-010-2019 (PAF-SOOR-O-021-2019).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-089-2021

Balsoré: Daniela Restrepo



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 6
Sesión Virtual
03 y 04 de febrero de 2022



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	INGEMAR SAS	INGEMAR SAS	NIT 806.016.892-7
2.	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR -GE	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT: 830.147.136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.667.434-6
		INCOVIAS SAS	NIT: 800.011.667-9
3.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CC 92.525.570
4.	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	NIT: 804.019.234-1
5.	CONSORCIO SICMA 88	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.869.939-5
		MATA LIMITADA	NIT: 800.020.156-8
		AS PROYECTO SAS	NIT: 900.110.952-3
6.	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	NIT: 900.145.050-6
		JAIME FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	NIT: 802.023.626-9



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios.

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	INGEMAR SAS	INGEMAR SAS	NIT 806.016.892-7
2.	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR -GE	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT: 830.147.136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.667.434-6
		INCOVIAS SAS	NIT: 800.011.667-9
3.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CC 92.525.570
4.	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	NIT: 804.019.234-1
5.	CONSORCIO SICMA 88	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.869.939-5
		MATA LIMITADA	NIT: 800.020.156-8
		AS PROYECTO SAS	NIT: 900.110.952-3
6.	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	NIT: 900.145.050-6
		JAIME FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	NIT: 802.023.626-9



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 6
Sesión Virtual
03 y 04 de febrero de 2022



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fianza Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INGEMAR SAS	806.076.892
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136
SYCO INGENIERIA SAS	900.887.434
INVIAS SAS	800.011.667
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
SISOCOTEL LTDA	804.013.234
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.869.939
MATA LIMITADA	800.020.156
AS PROYECTO SAS	900.110.952
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050
JAIMÉ FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS	802.023.628

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dos (02) días del mes de febrero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Elaboró: Geraldín Jiménez Saldaña
Aprobó: Paula Julieta Acosta Nifón
Págs: REQ 2022-009583


9. De conformidad con el orden de elegibilidad, se tiene que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, luego del sorteo realizado por balotas, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	\$1.608.736.222,00	\$1.552.591.326,00	\$1.552.591.326,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES** es por el valor total **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.552.591.326,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO.

El día 03 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 6 Sesión Virtual 03 y 04 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 14 del Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.3075051.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 03 de febrero, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-MEN3-O-088-2021** cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 8 – BOLIVAR”, al proponente **CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES**, representado por **ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620 y conformado por: **i) AS PROYECTOS S.A.S.**, con NIT. 900.110.952 – 3, representado por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, con un porcentaje de participación del 35%; **ii) CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.**, con NIT 900.145.050-6, representada legamente por IVAN MANUEL RIPELL VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.000, con un porcentaje de participación del 35%; y **iii) JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 802.023.626-9, representada legamente por ALONSO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.137.670, con un porcentaje de participación del 30%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.552.591.326,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. *Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-I-103-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.*

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.

PROPONENTE ADJUDICADO: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., con NIT. 900.508.212-1 representado legalmente por ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.242.702.


PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE. (\$134.808.004,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Justificación

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 6 Sesión Virtual 03 y 04 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.


A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibídem, consagra como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.		NIT: 900.503.646-1
2.	JUDITH PEREA CHALA		CC. 26.258.012
3.	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CC 91.514.205
		AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT:900.753.938-9
4.	CONSORCIO INTERBOL 103	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	CC 9050725
		GNG INGENIERIA SAS	NIT: 830.515.117-5
5.	CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022	SIN DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL	
6.	UNION TEMPORAL EP 2022	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	CC 79.711.742
		PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	NIT: 900.788.875-4
7.	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.		NIT: 900.508.212-1

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 6 Sesión Virtual 03 y 04 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	YEZITD CORNEJO OCHOA	CC 91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC 84.079.206
9.	CONSORCIO INESA	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	CC 12.979.612
		SAUL BRAVO BOLAÑOS	CC 5.276.456
		MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 21 de enero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 15, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERBOL 103	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022	* RECHAZADA			
6	UNION TEMPORAL EP 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INESA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

*La propuesta presentada por el proponente No. 5 **CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022** no fue objeto de evaluación, como quiera que se da aplicación a la siguiente causal de rechazo señalada en los términos de referencia:

“1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta”. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la propuesta presentada no se adjuntó el documento de conformación del consorcio.

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 24 de enero de 2022 hasta las 5:00 pm del 25 de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 20, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 6
Sesión Virtual
03 y 04 de febrero de 2022

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERBOL 103	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022	* RECHAZADA			
6	UNION TEMPORAL EP 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTERBOL 103	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	UNION TEMPORAL EP 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	CONSORCIO INESA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de siete (07) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
2	JUDITH PEREA CHALA
3	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR
4	CONSORCIO INTERBOL 103
7	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.
8	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04
9	CONSORCIO INESA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 6
Sesión Virtual
03 y 04 de febrero de 2022

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 31 de enero de 2022, fue de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$3.982,60)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 6
Sesión Virtual
03 y 04 de febrero de 2022

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 7: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	\$ 134.808.004,00	99,6435626	0,0000000	99,6435626
2	PROPONENTE 1: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	\$ 133.607.964,00	99,2864477	0,0000000	99,2864477
3	PROPONENTE 9: CONSORCIO INESA	\$ 131.341.704,00	97,6023497	0,0000000	97,6023497
4	PROPONENTE 2: JUDITH PEREA CHALA	\$ 136.602.427,00	96,9766274	0,0000000	96,9766274
5	PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	\$ 128.332.134,00	95,3658849	0,0000000	95,3658849
6	PROPONENTE 4: CONSORCIO INTERBOL 103	\$ 138.313.522,00	94,4335374	0,0000000	94,4335374
7	PROPONENTE 3: CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	\$ 139.311.661,00	92,9500678	0,0000000	92,9500678

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°7 PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. con un puntaje de 99,6435626 y un valor ofertado de \$ 134.808.004,00.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 6
Sesión Virtual
03 y 04 de febrero de 2022

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SEMA (3-1-102379), FINDETER DE CERRO ASESORIO (3-1-102378), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-104918), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-104920), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-104916), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-104919), FINDETER COMANDALENA 2021 (3-1-104914), FINDETER - NARIÑO (3-1-104917), FINDETER - BENA REGIONAL SUAREZ (3-1-104922), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-104913), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-37394), FINDETER - REALIZACIÓN BOLSÓN (3-1-102376), FINDETER EMP (3-1-37393), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-37392), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-104918), FINDETER - AM (3-1-104913), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTES (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101928), FINDETER - MATRIZ (3-1-102422)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	MIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / MIT
JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	CC 28.238.012	JUDITH PEREA CHALA	CC 28.238.012
	JUAN CARLOS JAMES	CC 91.514.200	JUAN CARLOS JAMES	CC 91.514.200
CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	ACERO		ACERO	
	ALDIERDIO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES	MIT 800.753.988-8	INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES	MIT 800.753.988-8
CONSORCIO INTERPOL 183	LUIS DILLERMO NAVAREZ RICARDO	CC 8000725	LUIS DILLERMO NAVAREZ RICARDO	CC 8000725
	ING INGENIERIA SAS	MIT 800.815.117-6	ING INGENIERIA SAS	MIT 800.815.117-6
PROYECTOR Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	MIT 800.508.212-1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	MIT 800.508.212-1
	YEZITO CORNEJO OCHOA	CC 91.208.401	YEZITO CORNEJO OCHOA	CC 91.208.401
CONSORCIO INTER EDUCATIVAS BK	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC 94.079.206	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC 94.079.206
	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	CC 12.878.612	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	CC 12.878.612
CONSORCIO INESA	SALV BRAYO BOLIVAR	CC 87.276.444	SALV BRAYO BOLIVAR	CC 87.276.444
	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.184.987	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.184.987
CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL		NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL	

2. Que INTERVENTORAS Y CONSULTORAS S.A.S. es subtitular de la Comisaría No. PAF-ATDEFENSORIA-000-2021.
3. Que PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS, represente del UNION TEMPORAL EP 2022, son adjudicatarios de las Convocatorias No PAF-ATDEFENSORIA-1089-2021.

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	MIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / MIT
INTERVENTORAS Y CONSULTORAS S.A.S	INTERVENTORAS Y CONSULTORAS S.A.S	MIT 900.603.849-9	INTERVENTORAS Y CONSULTORAS S.A.S	MIT 900.603.849-9
	ROBERTO RUIGILES BERNAL	CC 78.711.742	ROBERTO RUIGILES BERNAL	CC 78.711.742
UNION TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	MIT 900.788.875-4	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	MIT 900.788.875-4

Lugar de Certificación en No Concentración para la Convocatoria No. PAF-MEN-1-102-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER, a los fines (31) de los fines de Enero del año día 04 de febrero de 2022.

Alertamos:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

FIDUCIARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS
COD. 396348

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-102346 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	MIT PERSONA JURÍDICA
1.	INTERVENTORAS Y CONSULTORAS S.A.S	INTERVENTORAS Y CONSULTORAS S.A.S	MIT 900.603.849-9
2.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	CC 28.238.012
3.	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	JUAN CARLOS JAMES ACERO ALDIERDIO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES	CC 91.514.200 MIT 800.753.988-8
4.	CONSORCIO INTERPOL 183	LUIS DILLERMO NAVAREZ RICARDO ING INGENIERIA SAS	CC 8000725 MIT 800.815.117-6
5.	CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL	
6.	UNION TEMPORAL EP 2022	ROBERTO RUIGILES BERNAL PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	CC 78.711.742 MIT 900.788.875-4
7.	PROYECTOR Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	MIT 800.508.212-1
8.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS BK	YEZITO CORNEJO OCHOA JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC 91.208.401 CC 94.079.206
9.	CONSORCIO INESA	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR SALV BRAYO BOLIVAR MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 12.878.612 CC 87.276.444 CC 87.184.987

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5827080 extensión 3788, y 9703, respectivamente, o vía correo electrónico a dlzada@fiduciaria.gov.co, andbianco@fiduciaria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios.

Elaboró: Javier Andrés Pardo Restrepo Jefe de Secretaría.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 6
Sesión Virtual
03 y 04 de febrero de 2022

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROYECTO	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NIT. 900.503.646-1
2.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	CC. 26.258.012
3.	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	JUAN CARLOS JAMES ACERO ALDISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	CC. 91.514.205 NIT-900.753.938-9
4.	CONSORCIO INTERPOL 103	LUIS GUILLERMO HARVAEZ RICARDO GNG INGENIERIA SAS	CC. 9050725 NIT. 830.515.117-5
5.	CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL	
6.	UNION TEMPORAL EP 2022	RIGOBERTO RUGELES BERNAL PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	CC. 79.711.742 NIT. 900.788.875-4
7.	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NIT. 900.508.212-1
8.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	CC. 84.079.206 CC. 12.979.612
9.	CONSORCIO INESA	SAUL BRAVO BOLAÑOS MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC. 5.276.436 CC. 87.104.987

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virvescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802380 extensión 3119 y 3105, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Constal Salvo.
Diana Mabel Lozada Virvescas
Jefe Administración de Negocios
Edificio: Sector Andrés Bello, Nivel: Torre 3, Santafé de Bogotá.

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86988 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en presencalidad:

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NIT. 900.503.646-1
2.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	CC. 26.258.012
3.	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	JUAN CARLOS JAMES ACERO ALDISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	CC. 91.514.205 NIT-900.753.938-9
5.	CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL	
6.	UNION TEMPORAL EP 2022	RIGOBERTO RUGELES BERNAL PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	CC. 79.711.742 NIT. 900.788.875-4
7.	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NIT. 900.508.212-1
8.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	YEZID CORNEJO OCHOA JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC. 91.206.403 CC. 84.079.206

De otra lado, frente a los proponentes,

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
4.	CONSORCIO INTERPOL 103	LUIS GUILLERMO HARVAEZ RICARDO GNG INGENIERIA SAS	CC. 9050725 NIT: 830.515.117-5

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Genética de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900.503.646
JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
JUAN CARLOS JAMES ACERO	91.514.205
ALDISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938
LUIS GUILLERMO HARVAEZ RICARDO	79.987.276
GNG INGENIERIA SAS	830.515.117
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900.788.875
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	900.508.212
YEZID CORNEJO OCHOA	91.206.403
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84.079.206
JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.979.612
SAUL BRAVO BOLAÑOS	5.276.436
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022; no corresponde a certificado de no contratación para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILBERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

9.	CONSORCIO INESA	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	CC 12.979.612
		SAUL BRAVO BOLAÑOS	CC 5.276.436
		MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987

Se ha identificado lo siguiente:

LUIS GUILLERMO HARVAEZ RICARDO: Conformo al CONSORCIO INTERVENT 008, quien es adjudicatario del contrato 68579-021-2018 (PAF-ICBF-1-008-2018).

GNG INGENIERIA S.A.S: Conformo al CONSORCIO INTERVENT 008, quien es adjudicatario del contrato 68579-021-2018 (PAF-ICBF-1-008-2018).

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: Es adjudicatario de los convocatorios PAF-ATQUAIRA-1-084-2021 y PAF-ATQUAIRA-1-081-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los (01) días del mes de febrero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio PAF-MEN-3-103-2021



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 6
Sesión Virtual
03 y 04 de febrero de 2022

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE. (\$134.808.004,00)**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 7: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	\$ 134.808.004,00	99,6435626	0,0000000	99,6435626
2	PROPONENTE 1: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	\$ 133.607.964,00	99,2864477	0,0000000	99,2864477
3	PROPONENTE 9: CONSORCIO INESA	\$ 131.341.704,00	97,6023497	0,0000000	97,6023497
4	PROPONENTE 2: JUDITH PEREA CHALA	\$ 136.602.427,00	96,9766274	0,0000000	96,9766274
5	PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	\$ 128.332.134,00	95,3658849	0,0000000	95,3658849
6	PROPONENTE 4: CONSORCIO INTERBOL 103	\$ 138.313.522,00	94,4335374	0,0000000	94,4335374
7	PROPONENTE 3: CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	\$ 139.311.661,00	92,9500678	0,0000000	92,9500678


Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°7 PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. con un puntaje de 99,6435626 y un valor ofertado de \$ 134.808.004,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	\$142.591.260,00	\$134.808.004,00	\$134.808.004,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, es por el valor total de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE. (\$134.808.004,00)**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 1 a 2 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 13 del Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.3075051.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 6 Sesión Virtual 03 y 04 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 1 a 2 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-MEN3-I-103-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”**, al proponente **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, con NIT. **900.508.212-1** representado legalmente por **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.242.702**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE. (\$134.808.004,00)**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

No Aplica.

4. Decisión del Comité Fiduciario:

<p>1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria de la convocatoria PAF-MEN3-O-088-2021 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 8 – BOLIVAR”.</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, representado por ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620 y conformado por: i) AS PROYECTOS S.A.S., con NIT. 900.110.952 – 3, representado por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, con un porcentaje de participación del 35%; ii) CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S, con NIT 900.145.050-6, representada legamente por IVAN MANUEL RIPOLL VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.000, con un porcentaje de participación del 35%; y iii) JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., con NIT. 802.023.626-9, representada legamente por ALONSO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.137.670, con un porcentaje de participación del 30%.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.552.591.326,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-I-103-2021 que tiene por objeto <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.</i></p>	<p align="center">Aprobado</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 6 Sesión Virtual 03 y 04 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>PROPONENTE ADJUDICADO: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., con NIT. 900.508.212-1 representado legalmente por ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.242.702.</p>	
<p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE. (\$134.808.004,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>	
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No. 06 el día cuatro (4) de febrero de 2022, a las 05:30 p.m.</p>	